

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-002-2018

PARA LA "CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL A QUE REFIERE LA LEY ORGÁNICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. EN APEGO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., PARA EL EJERCICIO 2018."

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 25 de abril de 2018, en la Sala de Juntas de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos y asistentes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 4.3 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

La Licenciada Robles, en su carácter de Presidenta del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", así como en el "**Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).
3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono: 52.63.45.00, extensión 4810, a la atención del Lic. Juan Francisco Lechuga Arana, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal

*[Handwritten signatures and initials]*  
FAS

efecto determine la Secretaría en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>; de conformidad con los **Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016**, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. En cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del referido Protocolo, se hace constar que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Una vez informado lo anterior, la Presidenta del Acto continuó con el Desarrollo del mismo.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de acuerdo con lo siguiente:

En primer término, la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, informó que en esta licitación participó la siguiente empresa:

No.	LICITANTE QUE PARTICIPÓ DE FORMA ELECTRÓNICA VÍA (COMPRANET).
1	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

Acto seguido, la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, en su carácter de Presidenta del Acto, manifestó que en términos de lo señalado por el artículo 36 de la Ley, y de conformidad con el análisis técnico y económico realizado por la Dirección de Administración en su carácter de Área Requirente y la Subdirección de Recursos Humanos, firmado por la Licenciada María Elena Zaldivar Sánchez, en su carácter de Directora de Administración, el Licenciado Juan Carlos Ocaña Zaragoza, en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos y el Licenciado Fernando

*Handwritten signature: Bertha Alicia Robles Quintero*

*Handwritten initials: FDS*

*Handwritten signatures and initials: MA, JCO, F*

Azpeitia Sánchez, Analista de la Subdirección de Recursos Humanos, el cual se anexa a esta acta como parte integrante de la misma, por lo que deberá de ser igualmente firmado por los asistentes, mediante el cual se determina que la propuesta presentada por la empresa cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos en este procedimiento de contratación.

De igual forma, se adjunta el resultado del análisis detallado a la documentación legal y administrativa, realizado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, firmado por la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, en su carácter de Titular de dicha unidad administrativa, el cual se anexa a esta acta como parte integrante de la misma, por lo que deberá ser igualmente firmado por los asistentes, mediante el cual se establece que la empresa cumplió con los requisitos legales y administrativos exigidos en el presente procedimiento y no existen causas de desechamiento de su proposición.

Acto seguido, la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, en su carácter de Presidenta del Acto, puntualizó que en términos de lo previsto en los artículos 36, 36 Bis, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento, y de conformidad con el resultado de los análisis técnico, económico, legal y administrativo de la proposición presentada por el licitante, se desprende que:

Se adjudica la **“Contratación de un Seguro de Servicios de Asistencia y Defensa Legal a que refiere la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en apego al artículo 33 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., para el ejercicio 2018”** a la empresa **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.**, por un importe de la prima neta de **\$611,334.24 M.N. (Seiscientos once mil trescientos treinta y cuatro mil pesos 24/100 Moneda Nacional)**, más el correspondiente **Impuesto al Valor Agregado**, debido a que su proposición se determinó como técnicamente solvente, además de haber cumplido con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el apoderado o representante legal deberá presentar a más tardar el 26 de abril de 2018, en un horario comprendido entre las 9:30 y las 14:00 horas, original y copia fotostática del acta constitutiva de la empresa, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante adjudicado que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades de representación legal. Asimismo, se le comunica al licitante adjudicado que deberá entregar a la Convocante a más tardar el 26 de abril de 2018, los documentos siguientes: 1) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, o aquella que en el futuro la sustituya, 2) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), previsto en la regla Segunda de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o aquella que en el futuro la sustituya y 3) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas) o aquella que en el futuro la sustituya, todos los documentos deberán **estar VIGENTES y en sentido POSITIVO a la fecha de su entrega.**

El Órgano Interno de Control garantiza la celebración del acto, reservándose el derecho de revisar posteriormente el procedimiento de contratación que se lleva a cabo, así como el debido

*Handwritten signatures and initials:*  
- Top right: *Robles*  
- Middle right: *GA*  
- Bottom right: *FD.S.*  
- Far bottom right: *K*

cumplimiento al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

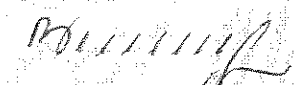

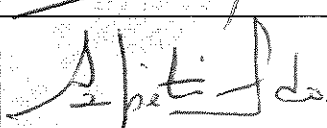
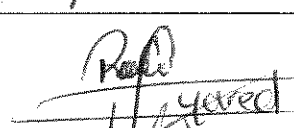

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional Mexicano número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si existía alguna objeción u observación en relación con el desarrollo del acto o con el contenido de la presente acta, a lo que se manifestaron negativamente, señalando estar conformes tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta.

Una vez asentado lo anterior, y no habiendo observaciones ni objeciones por parte de los asistentes, se dio por terminada esta junta, siendo las 12:30 horas, del día 25 de abril de 2018.

Esta Acta consta de 5 fojas, 2 fojas del resultado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa, 2 fojas del resultado de la evaluación técnica y económica y 6 fojas de la revisión de propuesta técnica, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Juan Carlos Ocaña Zaragoza.	Subdirector de Recursos Humanos.	
Lic. Fernando Azpeitia Sánchez.	Analista de la Subdirección de Recursos Humanos.	
Lic. Flor Yared Ramírez Castillo.	Analista de la Subdirección Consultiva.	
Lic. René Marlon Ramírez Alvarado.	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	





**COMO ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS.**

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Lic. Iveth Dfiaz Munguía.	Global Assurance, S.A. de C.V.	

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN SHF.**

NOMBRE	AREA	FIRMA
C. Leobardo Genaro Manuel Lincoln Strange Mateu.	Especialista de Auditoría Interna.	

----- FIN DEL ACTA -----

*Handwritten notes and signatures:*  
 C. Leobardo Genaro  
 BH  
 X  
 FRS

*K*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-002-2018**  
RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

ANEXO	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
		GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
A	Propuesta técnica	PRESENTÓ
B	Aspectos Administrativos (Diversas declaraciones).	CUMPLE
C	Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.	CUMPLE
D	Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la junta de aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	CUMPLE
E	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.	CUMPLE
F	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	CUMPLE
G	Propuesta Económica.	PRESENTÓ
H	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	CUMPLE
I	Formato de Compromisos con la Transparencia.	CUMPLE
J	Causas de desechamiento.	CUMPLE
K	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES).	CUMPLE
L	Afiliación a Cadenas Productivas.	CUMPLE
M	Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.	CUMPLE
-	Currículum del licitante. (1)	CUMPLE
-	Identificación oficial. (2)	CUMPLE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-002-2018**  
RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

ANEXO	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
		GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
-	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (3)	NO PRESENTA
-	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (4)	NO PRESENTA
-	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (5)	NO PRESENTA
-	Registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social. (6)	NO PRESENTA

Derivado del análisis detallado a la documentación legal y administrativa realizado por esta Unidad Administrativa, se desprende lo siguiente:

- La empresa no presentó los documentos señalados en los puntos (3), (4) y (5); sin embargo, la no presentación de dichos documentos no es causa de desechamiento de su proposición. No obstante lo anterior, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar dichos documentos en sentido positivo y vigentes a más tardar el día 26 de abril de 2018.
- La empresa no presentó el documento a que hace referencia el punto (6); sin embargo, la no presentación de dicho documento no es causa de desechamiento de su proposición,

*Bertha Alicia Robles Quintero*

**Lic. Bertha Alicia Robles Quintero**  
**Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales**

*MAR*  
*Li. J. J. Javed*  
*FDS.*

Ciudad de México, 24 de abril de 2018

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN  
NACIONAL MIXTA NUMERO 06820002-002-2018**

Para la "Contratación de un Seguro de Servicios de Asistencia y Defensa Legal a que refiere la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. en apego al artículo 33 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., para el ejercicio 2018"

En la evaluación económica se reporta lo siguiente:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA	
NUMERO 06820002-002-2018	
PARA LA "CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL A QUE REFIERE LA LEY ORGANICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. EN APEGO AL ARTICULO 33 DE LA LEY ORGANICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., PARA EL EJERCICIO 2018"	
EVALUACION PROPUESTAS ECONOMICAS	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
PROPUESTA ECONOMICA	OFERTA GANADORA DEL PROCESO DE LICITACION
SECCION I	\$ 252,897.68
SECCION II	\$ 52,769.44
SECCION III	\$ 305,667.12
PRIMA NETA	\$ 611,334.24
DERECHOS DE POLIZA	\$ -
SUBTOTAL	\$ 611,334.24
I.V.A.	\$ 97,813.48
<b>PRIMA TOTAL</b>	<b>\$ 709,147.72</b>
PERIODO EXTENDIDO PARA NOTIFICACIONES OPCIONAL DE 60 MESES PARA LAS SECCIONES I Y II A	\$ 2,142,857.14
PRIMA MENSUAL POR SERVIDOR PUBLICO APLICABLE A LA SECCION II A	\$ 40.33
<b>PRIMAS CORRESPONDIENTES A LA SECCION II B</b>	
<b>NIVELES</b>	<b>PRIMA NETA INDIVIDUAL POR ASEGURADO</b>
MANDOS SUPERIORES	\$ 3,532.40
MANDOS MEDIOS	\$ 1,727.16
OPERATIVOS	\$ 1,188.50
<b>PERIODO EXTENDIDO PARA NOTIFICACIONES</b>	
MANDOS SUPERIORES	\$ 5,416.39
MANDOS MEDIOS	\$ 2,017.80
OPERATIVOS	\$ 1,625.00
<b>NIVELES</b>	<b>PRIMAS CORRESPONDIENTES A SECCION II C</b>
EMPLEADOS	\$ 1,633.29
EMPLEADOS PERIODO EXTENDIDO PARA NOTIFICACIONES	\$ 3,487.35

*Handwritten notes and signatures:*  
 - "G." (vertical)  
 - "FAS" (vertical)  
 - "FAS" (vertical)  
 - "K" (vertical)  
 - "G." (horizontal)  
 - "FAS" (horizontal)  
 - "K" (horizontal)

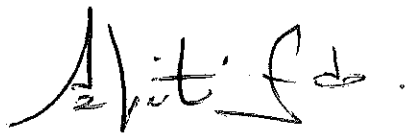


De la información anterior, se puede observar que la única empresa en presentar proposición para participar en el presente procedimiento fue **Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.**

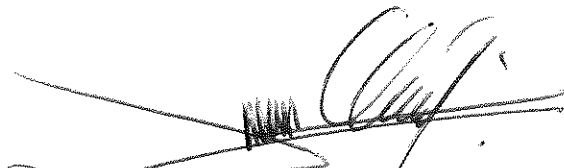
Tomando en consideración la Revisión de la Propuesta Técnica, realizado por la empresa Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. y después de haber analizado la única proposición económica presentada, se adjudica la contratación del **Seguro de Servicios de Asistencia y Defensa Legal a que refiere la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. en apego al artículo 33 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., para el ejercicio 2018 a la empresa Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. por la cantidad de \$611,334.24 M.N. (Seiscientos once mil trescientos treinta y cuatro pesos 24/100 Moneda Nacional), monto que equivale a la Prima Neta, antes de IVA y sin considerar el derecho por la emisión de la póliza correspondiente, debido a que se determinó como técnicamente solvente y cumplió con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria que contiene las bases de Licitación.**

**Elaboró**

**Revisó**



**Lic. Fernando Azpeitia Sánchez**  
Analista de Recursos Humanos



**Lic. Juan Carlos Ocaña Zaragoza**  
Subdirector de Recursos Humanos

**Vo.Bo.**

**Lic. María Elena Zaldívar Sánchez**  
Directora de Administración

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**

Ejército Nacional 180, piso 8, Col. Anzures,  
Déleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11590. Ciudad de México.

**Lic. Juan Carlos Ocaña Zaragoza**  
**Subdirector de Recursos Humanos**


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO **06820002-002-2018**  
CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL A QUE REFIERE  
LA LEY ORGÁNICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. EN APEGO AL ARTÍCULO 33 DE LA  
LEY ORGÁNICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., PARA EL EJERCICIO 2018.”.

**REVISIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA**

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en nuestro carácter de Asesor Externo en Materia de Seguros, hemos efectuado la revisión técnica de la propuesta presentada por Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., respaldados en las Bases de la Licitación número **06820002-002-2018**, así como en las precisiones y junta de aclaraciones, correspondiente a la contratación de un Seguro de Servicios de Asistencia y Defensa Legal a que refiere la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en apego al Artículo 33 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., para el ejercicio 2018.

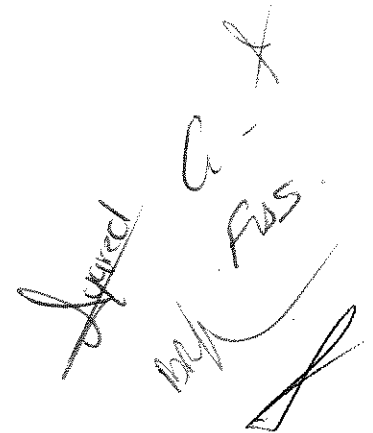
Nota: Se anexa dictamen por cobertura solicitada, de acuerdo con el anexo técnico de la presente convocatoria.

Esperando que esta información sea de utilidad, me reitero a sus órdenes.



Iveth Díaz Munguía  
Gerente Gobierno

Ccp. Diter Josue Pastelin Hernández / Director de Gobierno  
Hugo Silva Vázquez / Subdirector de Gobierno



Handwritten signatures and initials, including "A. X", "FOS", and "D. X".

**DETALLE DEL ANÁLISIS TÉCNICO**

**CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL A QUE REFIERE LA LEY ORGÁNICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. EN APEGO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., PARA EL EJERCICIO 2018."**

COBERTURAS SOLICITADAS	GMX
a) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	CUMPLE
Beneficiarios (enunciativo mas no limitativo) los siguientes: I. A los Integrantes del Consejo Directivo y Comités de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. (SHF), sean propietarios, suplentes, institucionales o independientes, aun cuando las personas indicadas dejen de desempeñar sus funciones para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., respecto de reclamaciones que tengan por objeto actos que realicen, hubieren realizado o se les imputen, en el desempeño o ejercicio de las funciones o actividades que tengan o hubieren tenido encomendadas al servicio de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.; II. A los Directivos relevantes, aun cuando dejen de prestar sus servicios a Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., respecto de reclamaciones que tengan por objeto actos que realicen, hubieren realizado, o se les imputen, en el desempeño de sus funciones o actividades como Directivos relevantes al servicio de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. y III. A los Servidores Públicos de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. que ocupen puestos ubicados en cualquier nivel Jerárquico inferior a las dos Jeraquías administrativas inmediatas inferiores a la del Director General, aun cuando dejen de prestar sus servicios a Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. o de desempeñar sus funciones, respecto de reclamaciones que tengan por objeto actos que realicen, hubieren realizado o se les imputen, en el desempeño de sus funciones o actividades al servicio de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.	CUMPLE
Subpartida I) Servicios de Cobertura Corporativa para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.	CUMPLE
Subpartida II) Responsabilidad de Servidores Públicos de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.	CUMPLE
Subpartida III) Fraude de Empleados.	CUMPLE
b) EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL ESTADO (SUBPARTIDA II)	CUMPLE
AJUSTES POR PROMOCIÓN Y DEMOCIÓN.	CUMPLE
c) COBERTURA OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL PARA EMPLEADOS (SUBPARTIDA III)	CUMPLE
d) CONDICIONES GENERALES:	CUMPLE
e) INFORMACIÓN DISPONIBLE:	CUMPLE
f) ENTREGA DE INFORMACIÓN:	CUMPLE
g) ASISTENCIA LEGAL	CUMPLE
h) ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA POR PARTE DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.	CUMPLE
La Institución	CUMPLE
Dirección	CUMPLE
Asegurados	CUMPLE
Vigencia	CUMPLE
Forma de Pago	CUMPLE

*Handwritten signatures and initials:*  
 G.A.  
 S. J. Sured  
 F.D.S.  
 [Signature]

Carta de Confidencialidad	CUMPLE												
Penas Convencionales:	CUMPLE												
Lugar de la prestación del servicio	CUMPLE												
Límite de Responsabilidad y en el Agregado por la Vigencia, incluyendo el Periodo Extendido para Notificaciones: Suma total en el agregado para todas las Pérdidas derivadas de todas las Reclamaciones presentadas en contra de todos los Asegurados bajo todas y cualquiera de las coberturas (Incluyendo Gastos de Defensa): \$ 588,000,000.00 M.N.	CUMPLE												
<b>SUBLÍMITES</b>													
<b>Sección I: Servicios de Cobertura Corporativa para Sociedad Hipotecaria Federal Responsabilidad Patrimonial de la Entidad: \$ 280,000,000.00 M.N.</b>	CUMPLE												
<b>A) Responsabilidad Profesional en el agregado por toda la Vigencia de la póliza \$140'000,000.00 M.N.</b>	CUMPLE												
<b>B) Responsabilidad Corporativa de Gestión en el agregado por toda la Vigencia de la póliza \$ 140'000,000.00 M.N.</b>	CUMPLE												
Sublímite para <b>Gastos de Defensa</b> para toda la Subpartida I (no aplica para Sociedad Hipotecaria Federal) <b>\$21'000,000.00 M.N. por evento.</b>	CUMPLE												
<b>Subpartida II. Responsabilidad de Servidores Públicos: \$280,000,000.00 M.N.</b>	CUMPLE												
Inciso A) Responsabilidad de Gestión a Terceros. En el agregado por toda la Vigencia de la póliza \$70'000,000.00 M.N.	CUMPLE												
Sublímite por Servidor Público: \$ 12,000,000.00 M.N (50% Indemnización y 50% Gastos de Defensa).	CUMPLE												
Inciso B) Responsabilidad Frente al Estado. En el agregado por toda la Vigencia de la póliza \$ 210,000,000.00 M. N.	CUMPLE												
Sublímite agregado por Nivel de Servidores Públicos: Mandos superiores: \$ 131,250,000.00 M.N. Mandos medios: \$ 52,500,000.00 M.N. Operativos: \$ 26,250,000.00 M.N.	CUMPLE												
Sublímite por Asegurado, por cobertura aplicable:	CUMPLE												
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Indemnización M.N.</th> <th>Gastos de Defensa M.N.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mandos superiores</td> <td>\$ 35,000,000.00</td> <td>\$ 35,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Mandos medios</td> <td>\$ 18,000,000.00</td> <td>\$ 18,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Mandos operativos</td> <td>\$ 6,000,000.00</td> <td>\$ 6,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>		Indemnización M.N.	Gastos de Defensa M.N.	Mandos superiores	\$ 35,000,000.00	\$ 35,000,000.00	Mandos medios	\$ 18,000,000.00	\$ 18,000,000.00	Mandos operativos	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00	CUMPLE
	Indemnización M.N.	Gastos de Defensa M.N.											
Mandos superiores	\$ 35,000,000.00	\$ 35,000,000.00											
Mandos medios	\$ 18,000,000.00	\$ 18,000,000.00											
Mandos operativos	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00											
<b>Inciso C) En el agregado por toda la Vigencia de la póliza \$ 7,000,000.00 M.N.</b>	CUMPLE												
El sublímite de esta Subpartida II C) forma parte del sublímite de la Subpartida II B) por lo que no se incrementa ni acumula	CUMPLE												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sublímites por cobertura aplicable</th> <th>Indemnización M.N.</th> <th>Gastos de Defensa M.N.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>\$ 2,100,000.00</td> <td>No aplica, excepto fianzas y peritos según texto del endoso no. 2</td> </tr> </tbody> </table>	Sublímites por cobertura aplicable	Indemnización M.N.	Gastos de Defensa M.N.		\$ 2,100,000.00	No aplica, excepto fianzas y peritos según texto del endoso no. 2	CUMPLE						
Sublímites por cobertura aplicable	Indemnización M.N.	Gastos de Defensa M.N.											
	\$ 2,100,000.00	No aplica, excepto fianzas y peritos según texto del endoso no. 2											
<b>Subpartida III. Fraude de Empleados. \$ 28,000,000.00 M.N.</b>	CUMPLE												
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Sociedad Hipotecaria Federal:</td> <td>\$ 7,000.00 pesos en cualquier cobertura aplicable</td> </tr> </tbody> </table>	Sociedad Hipotecaria Federal:	\$ 7,000.00 pesos en cualquier cobertura aplicable	CUMPLE										
Sociedad Hipotecaria Federal:	\$ 7,000.00 pesos en cualquier cobertura aplicable												

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: A large signature.  
 - Middle right: "G. F. F. F. F." with a checkmark.  
 - Bottom right: "M. F. F." with a checkmark.  
 - Further down: Another signature.  
 - Bottom right: A signature and a checkmark.

<p>Coaseguro y Deducible para toda y cada Reclamación:</p>	<p>Servidores Públicos: 10% para toda y cada Reclamación con máximo de \$ 210,000.00 M.N. en cualquier cobertura aplicable</p> <p>Para Servicio de Asistencia y Defensa Legal por abogados considerados en la lista propuesta: \$ 7,000.00 M.N.</p> <p>Para Gastos de Defensa se aplica el inciso b) para cualquier cobertura aplicable</p>	
<p>Reconocimiento de Antigüedad:</p>		<p>CUMPLE</p>
<p>Periodo Extendido para Notificaciones</p>		<p>CUMPLE</p>
<p>Ámbito de Cobertura</p>		<p>CUMPLE</p>
<p>Declaraciones</p>		<p>CUMPLE</p>
<p>Cláusulas / Subpartida I. PRIMERA. SEGURO CONTRATADO. COBERTURA APLICABLE ÚNICAMENTE A LA SUBPARTIDA I. SERVICIOS DE COBERTURA CORPORATIVA PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.</p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>A) RESPONSABILIDAD PROFESIONAL</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>B) RESPONSABILIDAD CORPORATIVA DE GESTIÓN</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>SUBPARTIDAS I Y II</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>SEGUNDA. DEFINICIONES APLICABLES PARA LAS SUBPARTIDAS I Y II</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>TERCERA. EXTENSIONES.</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>CUARTA. EXCLUSIONES.</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA COBERTURA A) RESPONSABILIDAD PROFESIONAL</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>EXCLUSIONES APLICABLES A LA COBERTURA B) RESPONSABILIDAD CORPORATIVA DE GESTIÓN</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>QUINTA. NOTIFICACIONES, AVISOS DE RECLAMACIÓN y FORMA DE CONDUCIR LA DEFENSA.</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>SEXTA. ANTICIPO DE GASTOS DE DEFENSA.</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>SÉPTIMA. PROVISIONES RELACIONADAS CON LA DEFENSA.</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>SUBPARTIDA II</b> <b>PRIMERA. SEGURO CONTRATADO.</b>  COBERTURA APLICABLE ÚNICAMENTE A LA SUBPARTIDA II. RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.</p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>A) Responsabilidad de Gestión a Terceros.</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>SEGUNDA. EXTENSIONES.</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>TERCERA. EXCLUSIONES.</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>CUARTA. NOTIFICACIONES, AVISOS DE RECLAMACIÓN y FORMA DE CONDUCIR LA DEFENSA.</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>QUINTA. ANTICIPO DE GASTOS DE DEFENSA.</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>SEXTA. PROVISIONES RELACIONADAS CON LA DEFENSA.</b></p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>SUBPARTIDA III</b> <b>PRIMERA. SEGURO CONTRATADO.</b></p>		<p>CUMPLE</p>

*Handwritten signatures and initials:*  
 - A large signature at the top right.  
 - Initials "G.A." in the middle.  
 - Initials "FAS" at the bottom right.  
 - A signature at the very bottom right.

*Handwritten mark:*  
R

COBERTURA APLICABLE ÚNICAMENTE A LA SUBPARTIDA III. FRAUDE DE EMPLEADOS	
A) Infidelidad de Empleados	CUMPLE
B) Pérdidas de Bienes dentro de los Locales.	CUMPLE
C) Pérdidas de Bienes en Tránsito.	CUMPLE
D) Falsificación o Alteración de Documentos.	CUMPLE
E) Manejo de valores falsificados, alterados, perdidos o robados.	CUMPLE
F) Moneda Falsa.	CUMPLE
G) Daños a Oficinas y Contenidos	CUMPLE
H) Gastos de Defensa Jurídica.	CUMPLE
SEGUNDA. DEFINICIONES.	CUMPLE
TERCERA. EXCLUSIONES.	CUMPLE
CUARTA. SINIESTROS (RECLAMACIONES DE PERDIDAS), TRAMITACIÓN.	CUMPLE
QUINTA. VALORACIÓN DE PÉRDIDAS.	CUMPLE
SEXTA. OTROS DEBERES DE LA INSTITUCIÓN, COOPERACIÓN.	CUMPLE
SÉPTIMA. RECOBROS.	CUMPLE
OCTAVA. DOCUMENTOS AL PORTADOR PERDIDOS.	CUMPLE
CONDICIONES GENERALES APLICABLES AL SEGURO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL A QUE REFIERE LA LEY ORGÁNICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. EN APEGO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ÓRGÁNICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., PARA EL EJERCICIO 2018".	
PRIMERA. - LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.	CUMPLE
SEGUNDA. -DEDUCIBLE	CUMPLE
TERCERA. -PERIODO EXTENDIDO PARA NOTIFICACIONES	CUMPLE
CUARTA. -CANCELACIÓN	CUMPLE
QUINTA. - CAMBIOS EN LOS RIESGOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.	CUMPLE
SEXTA. - JUNTA DE AVENENCIA Y ARBITRAJE.	CUMPLE
SEPTIMA. - FRAUDE O DOLO.	CUMPLE
OCTAVA. - SUBROGACIÓN DE DERECHOS.	CUMPLE
NOVENA. - TRIBUNALES COMPETENTES Y LEY APLICABLE.	CUMPLE
DECIMA. - MONEDA.	CUMPLE
DECIMA SEGUNDA. - INTERESES MORATORIOS	CUMPLE
DECIMA TERCERA. - ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO	CUMPLE
DECIMA CUARTA. - TÍTULOS Y DEFINICIONES	CUMPLE
DECIMA QUINTA. -DISTRIBUCIÓN DE OBLIGACIONES	CUMPLE
DECIMA SEXTA. - PERITAJE	CUMPLE
DECIMA SEPTIMA. - Estándares de Servicio.	CUMPLE
DECIMA OCTAVA REPORTE DE SINIESTRALIDAD	CUMPLE
DECIMA NOVENA. - ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.	CUMPLE
VIGÉSIMA. - NO ADHESIÓN	CUMPLE
VIGÉSIMA PRIMERA. - PRELACIÓN	CUMPLE

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: *[Signature]*  
 - Middle right: *[Signature]*  
 - Bottom right: *[Signature]*  
 - Far right: *[Signature]*  
 - Bottom right: *[Signature]*  
 - Bottom right: *[Signature]*  
 - Bottom right: *[Signature]*

<p align="center"><b>ENDOSO NO. 1</b></p> <p align="center"><b>Extensión de Reclamaciones presentadas por o en beneficio del Estado Mexicano</b></p> <p>ENDOSO PARA ADHERIRSE A Y FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA DE "UN SEGURO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL....."</p> <p>RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL, EXPEDIDO A FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.</p> <p>B) Responsabilidad frente al Estado,</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p align="center"><b>ENDOSO NO. 2</b></p> <p align="center"><b>Cobertura Opcional de Responsabilidad Integral para empleados de la Institución</b></p> <p>ENDOSO PARA ADHERIRSE A Y FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA DE "UN SEGURO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL....."</p> <p>EL PRESENTE ENDOSO MODIFICA LA SUBPARTIDA II RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA INCLUIR EL INCISO C) COBERTURA OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL PARA EMPLEADOS DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.</p> <p>C) Cobertura Opcional de Responsabilidad Integral para empleados de la Institución.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p><b>DEFINICIONES</b></p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p align="center"><b>ENDOSO NO. 3.</b></p> <p align="center"><b>Periodo Extendido para Notificaciones</b></p> <p>ENDOSO PARA ADHERIRSE A Y FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA DE "UN SEGURO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL A QUE REFIERE LA LEY ORGÁNICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL. EN APEGO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ÓRGÁNICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., PARA EL EJERCICIO 2018".</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

*Handwritten signatures and initials:*

*W. FAS.*

*DM*

*[Signature]*

*[Signature]*

